

ISABEL I DE CASTILLA Y LOS MONASTERIOS DE CLARISAS: EL CUERPO POLÍTICO DE LA REINA*

POR

MARÍA DEL MAR GRAÑA CID¹
Universidad Pontificia Comillas

RESUMEN

Isabel I entabló un vínculo especial con los monasterios de la Orden de Santa Clara que tuvo que ver con su condición de reina propietaria de Castilla. Se analiza aquí su interés político y el concepto de reginalidad subyacente estudiando sus fundaciones de San Antonio de Segovia y Santa Isabel de Granada, únicos monasterios femeninos que mencionó en su testamento, así como su actividad de apoyo a otros establecimientos de la orden y las redes femeninas configuradas en torno suyo

PALABRAS CLAVE: Isabel I de Castilla; reginalidad; soberanía femenina; Querella de las Mujeres; Orden de Santa Clara; San Antonio de Segovia; Santa Isabel de Granada; redes monásticas; damas de corte; damas nobles.

ISABEL I OF CASTILE AND THE MONASTERIES OF POOR CLARES: THE POLITICAL BODY OF THE QUEEN

ABSTRACT

Isabel I established a special bond with the monasteries of the Order of Saint Clare that had to do with her condition as Queen of Castile in her own right. Her political interest and the underlying concept of queenship are analyzed here. We will study her foundations of San Antonio of Segovia and Santa Isabel of Granada, the only female monasteries that she mentioned in her testament, as well as her activity of support to other establishments of the Order and the female relational networks configured around them.

KEY WORDS: Isabel I of Castile; queenship; female sovereignty; Querelle des Femmes; Order of Poor Clares; San Antonio of Segovia; Santa Isabel of Granada; monastic networks; court ladies; noble women.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Graña Cid, María del Mar. 2020. «Isabel I de Castilla y los monasterios de clarisas: el cuerpo político de la reina». *Hispania Sacra* LXXII, 145: 9-23. <https://doi.org/10.3989/hs.2020.001>

Recibido/Received 02-05-2018

Aceptado/Accepted 25-06-2018

El notable desarrollo de la historiografía sobre Isabel I de Castilla al calor del quinto centenario de su muerte ha abierto

* Este trabajo es fruto del proyecto I+D+I *Paisajes espirituales. Modelos de aproximación espacial a las transformaciones de la religiosidad femenina medieval en los Reinos Peninsulares (ss. XII-XVI)* (HAR2014-52198-P). Quiero expresar mi gratitud a las clarisas de San Antonio de Segovia y Santa María de Jesús de Ávila por abrirme sus archivos, así como a la profesora María Luisa García Valverde, que me ha permitido consultar su trabajo inédito sobre las fundaciones religiosas femeninas del Albaicín de Granada. Siglas empleadas: AGS = Archivo General de Simancas; AMG = Archivo del monasterio de Santa María de Jesús de Ávila o de Las Gordillas; AMSAS = Archivo del monasterio de San Antonio de Segovia; RGS = Registro General del Sello.

¹ mar.grana@comillas.edu /
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6706-2298>

nuevas vías de comprensión de su figura política. Se sitúa entre ellas el estudio de los argumentos a favor y en contra del hecho anómalo de que una mujer ejerciese el poder regio.² Esta perspectiva es coherente con un contexto donde la famosa polémica en torno a los contenidos de género y la diferencia sexual denominada «Querella de las Mujeres» alcanzaba alta intensidad y proyección. Una de las principales cuestiones debatidas fue, precisamente, la capacidad

² Liss 1998 y 2005, Lehfeltdt 2000, Weissberger 2004, Edwards 2004, Guardiola-Griffiths 2011 entre otros. La bibliografía española ha revisado aspectos como la legitimación, las visiones del reinado o los conceptos ideológicos. Cf. Carrasco Manchado 2014, Valdeón Baroque 2004, Nieto Soria 2001 y 2006 entre otros.

femenina para ejercer el poder y hacer política. Basta revisar la negativa valoración del cronista Palencia para entender la fuerza de los argumentos contrarios.³ ¿Qué postura asumió doña Isabel? Si bien muchos de los textos que conceptualizaron su rol político fueron impulsados por ella y se hacen eco de su visión del «ser reina», pretendo analizar una manifestación más directa, su labor de promoción de espacios de vida espiritual. Las fundaciones y otras formas de apoyo a conventos y monasterios ligaban de forma peculiar lo espiritual y lo político y ofrecen información valiosa sobre los conceptos que de lo político y la política tenían sus impulsores.⁴

Se trató, además, de una actividad destacada en la vida de la reina. Cuarenta años después de su muerte era ensalzada por ello en la famosa obra *Carro de las Donas*, cuyo autor franciscano ofrecía una lista de trece⁵ conventos y monasterios surgidos de su mano. Es una cifra extraordinaria si se compara con las promociones de reinas anteriores, si bien es cierto que se percibe una intensidad especial entre las que ejercieron una función política de primera línea. Fue así en los casos de otras reinas titulares y de las regentes: desde el siglo XIII, al menos Berenguela I, María de Molina y Catalina de Lancaster⁶ —en una situación especial como titular dinástica—. Pero doña Isabel parece haber llevado esta tendencia a su máxima eclosión.

Valorar las implicaciones de la intensa actividad promocional de la reina requeriría un trabajo más extenso del que aquí puedo ofrecer. No obstante, puesto que los análisis parciales pueden ser esclarecedores, me centraré en los monasterios de la Orden de Santa Clara. Esta opción responde a la inclinación personal de doña Isabel, cuya predilección por la espiritualidad franciscana es conocida⁷ y que solo mencionó en su testamento dos monasterios de monjas, ambos de clarisas y fundados por ella: San Antonio de Segovia y Santa Isabel de Granada.⁸ Con el objetivo de desvelar sus intereses políticos, analizaré estas fundaciones y, a escala más amplia, otras acciones de promoción de las clarisas en Castilla. Ello conduce también a las redes relacionales que se crearon en torno a los monasterios y que son igualmente reveladoras del programa político reginal. Dejo aparte, puesto que demandan estudio monográfico, las implicaciones de estos vínculos con la Orden de San Francisco, que aquí solo mencionaré.

1. LAS FUNDACIONES DE DOÑA ISABEL: SÍMBOLOS Y ESPACIOS DE SOBERANÍA POLÍTICA FEMENINA

Las fundaciones femeninas de la reina fueron numéricamente inferiores a las masculinas, pero muestran un alto

grado de implicación independiente y una carga ideológica peculiar. Aunque intervino en varias creaciones de monjas con mayor o menor aportación en impulso, gestión o sustento material, destaca su participación completa en las dos de clarisas mencionadas en la década de 1480 y al filo de 1500.

1.1. San Antonio el Real de Segovia

No parece casual el momento en que comenzó a fundar: con el fin de la guerra de sucesión y tras las cortes de Toledo (1480) —consideradas un triunfo para la reina—,⁹ los Reyes Católicos pudieron perfilar definitivamente su nueva línea política.¹⁰ Poco después iniciaban la guerra de Granada y recibían licencia de Inocencio VIII (1486) para erigir monasterios de ambos sexos y de cualquier orden en el reino de Granada e islas Canarias.¹¹ La reina se involucró en dos promociones creadoras antes de esa fecha, ambas en Toledo: Santa Isabel a partir de 1480 y Concepción en 1484, pero no realizó su primera fundación clarisa hasta después de la conquista de Málaga (1487). Hubo, pues, una relación directa entre la consolidación de la corona y su afirmación reginal a través de fundaciones femeninas. Es muy revelador que para su acción personal más completa eligiese Segovia, la ciudad donde se había alzado como reina propietaria. Vincularse a perpetuidad a un nuevo establecimiento religioso en calidad de fundadora y hacerse visible a través suyo en aquel lugar era simbólicamente significativo. Las particularidades de esta creación le permitían además subrayar su soberanía desde dos perspectivas: su «oficio» como titular femenina de la corona y su ejercicio político activo e independiente.

Doña Isabel no fundó de la nada: transformó un espacio espiritual femenino ya existente cuya larga trayectoria es representativa de la historia de la Orden de Santa Clara. Las religiosas habían llegado a la ciudad antes de 1291. Situadas extramuros y bajo la advocación de la Magdalena, en la primera mitad del siglo XV modificaron esta primitiva orientación eremítica al trasladarse al interior de la urbe, según tradiciones a causa de un incendio. El lugar elegido fue el más central de la ciudad, la plaza de la parroquia de San Miguel, donde Juan Hurtado de Mendoza, II señor de Morón, y su esposa María de Luna les cedieron una casa. Pero la comunidad se dividió en un proceso confuso por falta de datos. Acaso el traslado no obedeciese a un incendio, sino al deseo de reforma, aunque la falta de consenso hizo que una parte de la comunidad se quedase extramuros, en el emplazamiento conocido como Santa Clara «la Vieja» para distinguirlo del monasterio intramuros de Santa Clara «la Nueva». O bien que el incendio se produjese en la nueva residencia obligando a las monjas a volver provisionalmente a la primera y que fuese allí donde se dividieron. La unión pretendida por Eugenio IV en 1440 no llegó a hacerse realidad¹² y en la Segovia del último tercio del siglo XV hubo dos monasterios clarianos, uno reformado adherido a Tordesillas y otro no reformado. Su unificación no se lograría hasta finales de la centuria y fue preciso fundar un tercer monasterio. De ello se encargó doña Isabel.

³ Pérez Samper 2004.

⁴ Graña Cid 2019 y 2017, entre otros trabajos de esta autora. Sobre el vínculo entre reginalidad, devoción y poder, véase Pelaz 2018, y el marco de comprensión que brinda esta autora en Pelaz 2017. Un panorama de conjunto sobre reinas y fundaciones monásticas, en García Herrero y Muñoz Fernández 2017.

⁵ Clausell Nácher 2007, 419-420. Sobre esta visión historiográfica ver Graña Cid 1996, Silleras-Fernández 2013.

⁶ Reflexiones sobre la actividad monástica de estas tres reinas, en Graña Cid 2013, 2016, 2017 y 2019. Sobre el marco general de actuación de María de Molina, entre otros títulos, Rochwert-Zuili 2016. Para Catalina de Lancaster, Echevarría 2002.

⁷ Meseguer Fernández 1959.

⁸ Torre y del Cerro 1974, 63-64, 88.

⁹ Liss 1998, 186.

¹⁰ Suárez Fernández 1989, 357ss.; Val Valdivieso 2004, 42.

¹¹ AGS, Real Patronato de Granada; Prieto Cantero 1949.

¹² Waddingo 1773. Se hace eco Calderón 2008, 303-304; Gonzaga 1587, 875; ASAS, cajón 33, leg. 1, núms. 3 y 4.

En 1488 la reina decidía que las clarisas reformadas «de la Plaza» ocupasen el convento masculino de San Antonio. Se trataba de una fundación de Enrique IV (1455) surgida como abanderada de la reforma observante, pero hacia mediados de los 80 se vio conveniente trasladar a los frailes y estos contactaron con la reina para que mediase ante el papa. Es importante saber que doña Isabel ya había querido intervenir en esta fundación de su hermano apenas mes y medio después de haber sido proclamada. El 2 de febrero de 1475 cedió el patronato de la capilla mayor a dos de sus más fieles servidores, Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla, a la que denominaba «mi bien amada». La reina defendía su legitimidad dinástica al intervenir en un convento de patronato real fundado por Enrique IV y subrayar la línea de continuidad con él afirmando que le había sucedido en sus reinos «ansí como su legítima e universal heredera». En su calidad de nueva titular del patronato, tenía el poder para renunciar a él y cederlo a sus fieles como recompensa a sus servicios, con lo cual quebrantaba la autoridad y memoria de su predecesor. Esta operación, simbólicamente significativa, venía enfatizada por beneficiar a Andrés Cabrera, figura puente entre ambos reinados¹³ y cuyo deseo de establecer allí el enterramiento de su linaje manifestaba el encumbramiento de una nueva nobleza por parte de los Reyes Católicos. Dos claves fundamentales del nuevo reinado se hacían visibles: la defensa de la legitimidad dinástica y el afán de cambio, enfatizando el protagonismo autónomo de doña Isabel como titular de la corona y agente político.¹⁴

La segunda intervención de la reina en San Antonio, respondiendo a la citada petición de los frailes, pudo obedecer también a su deseo de unir en un solo monasterio de monjas reformadas a las dos comunidades de clarisas segovianas. Además, las de Santa Clara la Nueva o «de la Plaza» necesitaban cambiar de emplazamiento porque estaban en un lugar demasiado bullicioso y el monasterio era pequeño y estrecho. Doña Isabel sin duda conocía personalmente su situación. Lo cierto es que, al acceder a la petición de los frailes y solicitar licencia a Inocencio VIII para su traslado, incluyó también el de las monjas. El papa respondió afirmativamente en 1486.¹⁵ La reina asumió la dirección del traslado y nueva instalación de las clarisas en el convento de San Antonio. El 13 de febrero de 1488 daba instrucciones escritas sobre cómo realizarlo y el 11 de abril era ejecutado por el obispo don Juan Arias de Ávila a petición suya. Según las crónicas, doña Isabel «fabricó» lo que era preciso a fin de adaptar el edificio conventual a las necesidades femeninas y aplicó al nuevo monasterio los bienes de San Francisco de Segovia, que pasaba a ser observante,¹⁶ comprometiéndose a recompensar a los frailes.¹⁷

Aunque doña Isabel fue en gran medida responsable de la reorganización reformista del franciscanismo segoviano, se percibe un grado de intervencionismo mayor con las monjas, en las que focalizó su autoridad. A las modificaciones señaladas sumó un cambio institucional: el abandono de la Congregación de Tordesillas —a la que las clarisas «de la Plaza» se habían adherido con ayuda de Enrique IV—¹⁸ y la inclusión en la provincia observante de Santoyo. Esta nueva adscripción reformista implicaba situarse bajo la jurisdicción de las autoridades de la Orden de San Francisco y ponía de manifiesto que doña Isabel se desligaba del tradicional vínculo regio con Tordesillas iniciando su propia conexión reformista con la Observancia franciscana masculina. Por lo demás, la unión de las dos comunidades de clarisas segovianas se demoraría hasta 1498, fecha en que Santa Clara «la Vieja» acabó trasladándose también a San Antonio y, por consiguiente, abrazando la reforma, en este caso por impulso de Cisneros en connivencia con la soberana.

La operación de convertir en monasterio de monjas el anterior convento masculino permitió a doña Isabel recuperar para la corona el patronato de su capilla mayor. Formalmente, la iniciativa recayó en las monjas. El 12 de abril de 1488,¹⁹ un día después de haber recibido el permiso del obispo para mudarse y cuando aún no estaba toda la comunidad en su nuevo emplazamiento, las clarisas de San Antonio juraban una por una ante el obispo que no permitirían que se enterrasen en dicha capilla personas que no fueran de la familia real, pues solo convenía para reyes e infantes²⁰ y, además, recordaban que Enrique IV la había establecido «para su sepultura e enterramiento». Presentaban esta decisión como fruto de su propia deliberación cuando todavía residían en la plaza y entendían que era beneficiosa para el monasterio. También justificaban su traslado por razones de estrechez afirmando que en su nuevo emplazamiento servirían a Dios mucho mejor «e rogarle por el estado, vida e prosperidad de sus altezas». San Antonio se perfilaba así como un monasterio femenino al servicio de la monarquía de los Reyes Católicos y su soberanía compartida.

Sin embargo, en este proceso de fundación y transformación la reina realizaba importantes operaciones simbólicas con las que ponía de manifiesto y visibilizaba públicamente su concepto de reginalidad.²¹ Primero, ofrecía cobertura representativa al rol de reina propietaria. Segovia estaba estrechamente ligada a su «ser reina»: había sido proclamada allí, precisamente en su plaza principal, al pie de la iglesia de San Miguel, muy cerca de donde estaba el monasterio de Santa Clara «la Nueva»; además, en aquella ciudad había acordado con Fernando el Católico los términos del ejercicio de la soberanía compartida (1475).²² La intervención en una fundación religiosa del rey anterior era posible porque doña Isabel ostentaba ahora el patronato del convento que él había fundado, lo cual la ratificaba como su legítima heredera y subrayaba la continuidad dinástica. El

¹³ Edita el documento: Cardeñoso 1917b. Sobre el protagonismo de Cabrera ver Palencia 1975.

¹⁴ El mismo día, don Fernando aprobaba y confirmaba la acción de la reina. Edita Cardeñoso 1917b, 324-325.

¹⁵ AMSAS, cajón 33, leg. 1, nº 11; AGS, Real Patronato Eclesiástico; Prieto Cantero 1946, I: nº 3353. Figura como 1487 en AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 46, fol. 337; Prieto Cantero 1969, 501. Las quejas de las monjas, en Calderón 2008, 305.

¹⁶ Calderón 2008, 306; AMSAS, cajón 33, leg. 1, nº 12; AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 46, fols. 330 y 336; Prieto Cantero 1969, 499-501.

¹⁷ No llegó a hacerlo y la comunidad reclamó ante la Audiencia en 1515 y 1516. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 46, fols. 258-270, 330, 336-337; Prieto Cantero 1969, 499.

¹⁸ AMSAS, cajón 33, leg. 1, nº 4. Edita Cardeñoso 1917a, 11-13.

¹⁹ AMSAS, cajón 36, leg. 2, nº 3. Edita Cardeñoso 1917b, 328-332.

²⁰ Andrés Cabrera, marqués de Moya, no parece haber pretendido tomar posesión de la capilla mayor hasta mayo de 1484. AMSAS, cajón 36, leg. 2, nº 14. Edita Cardeñoso 1917b, 333-335.

²¹ Sobre el concepto «reginalidad» ver Silleras-Fernández 2003.

²² Val Valdivieso 2004, 24, 26.

problema de ser una mujer ejerciendo un rol masculino por definición, la titularidad soberana, también recibía fundamentación simbólica: la reina destacaba el valor de la feminidad al convertir en femenino un espacio masculino y situarlo al directo servicio de la corona, pero, al mismo tiempo, parecía querer poner de manifiesto la dimensión masculina de su función política manteniendo la advocación masculina del mismo. Esta coexistencia de referencias sexuadas ya había sido buscada en la ceremonia de su proclamación; su carácter insólito, sobre todo por el uso de la espada, había suscitado gran murmuración.²³ Sin duda, la fundación de San Antonio podía servir para afianzar dicho juego de referencias en la percepción y memoria colectivas.

El proceso fundacional otorgaba cobertura simbólica a la función reginal en esta dimensión teórica, pero también en su ejercicio práctico, la facultad política, a un triple nivel: actividad, autonomía y singularización. Porque la fundación de San Antonio permitió a doña Isabel singularizarse como agente político independiente.²⁴ Ella protagonizó y gestionó enteramente un proceso cuyos efectos obraron importantes transformaciones en el entero franciscanismo segoviano enfatizando su capacidad operativa al decidir, ordenar, mediar y ejecutar. Además, los conceptos de cambio y reforma se identificaban con su persona. El proceso fundacional suponía una transformación: lo viejo, el orden antiguo simbolizado por dos establecimientos religiosos ya existentes, uno de ellos de larga trayectoria histórica y el otro vinculado al anterior reinado, daba paso a lo nuevo, una nueva fundación que representaba la novedosa realidad política aportada por los Reyes Católicos, que se enraizaba en la reforma y mejora de lo anterior. Que el monasterio resultante abrazase una nueva orientación reformista incidía simbólicamente en la connotación del cambio político. Asimismo lo hacía el hecho de que se feminizase.

¿No podría entenderse que esta feminización venía a representar otro ingrediente fundamental de la novedad aportada por la monarquía de los Reyes Católicos, el hecho de que la titularidad soberana femenina se ejerciese en la práctica política? Fuese de un modo u otro, la reina tendió a identificarse personalmente con la idea de cambio y mejora y es sabido que los conceptos «restauración», «reforma» y «redención» fueron más característicos del discurso propagandístico isabelino que del fernandino.²⁵ Ello se ponía de manifiesto en su acción fundadora en Segovia: transformaba sustancialmente la fundación de su hermano, mejoraba la realidad religiosa anterior e iniciaba algo nuevo en clave femenina potenciando su vínculo con la corona.

De la importancia que tuvo para doña Isabel este monasterio y del valor representativo que le otorgaba de cara a la posteridad da cuenta el hecho de que en sus últimas voluntades previese la posibilidad de enterrarse en él en caso de no poder serlo en Granada o Toledo. Es asimismo indicativo que le donase una de sus reliquias más importantes, un pedazo de la saya de Cristo. Si se considera que legó las demás exclusivamente a la catedral de Granada, resulta

más visible la importancia de su gesto hacia las monjas segovianas.²⁶

San Antonio de Segovia ha de relacionarse con otro proyecto en cuya promoción se había involucrado la reina poco antes. Se trató del monasterio bajo la novedosa advocación de la Inmaculada Concepción que contribuyó a fundar en Toledo. Sin duda, el apoyo de doña Isabel a la doctrina de la Inmaculada «tuvo una dimensión política».²⁷ En esta clave encuadraríamos su fundación toledana destacando su «plurifuncionalidad política» dado que contribuía a vincular cuestiones tan importantes como los debates sobre la feminidad, la soberanía femenina y su titularidad, el carácter peculiar de una monarquía nueva y los incipientes conceptos de nación.²⁸

Por una parte, al diseñarla e impulsarla, la reina participaba en el debate teológico sobre la Inmaculada significándose a favor de este misterio. Un misterio mariológico que las más importantes teólogas del momento, cuya obra ha sido encuadrada en la Querella de las Mujeres,²⁹ defendieron y fundamentaron abriendo una de las principales vías de identificación entre el inmaculismo y la Querella, aunque también se ha señalado que el símbolo en sí entraba en polémica con la cultura misógina de la época.³⁰ El vínculo entre la defensa de este misterio y la reivindicación de la feminidad, además de otras posibles cuestiones, es muy visible en la acción de promoción monástica de damas de la reina como doña Teresa Enríquez.³¹ En sintonía con ella y con su contexto teológico femenino cabría encuadrar la actuación de doña Isabel igualmente en una clave de autopercepción sexuada y reivindicativa de la feminidad y en el marco del naciente pensamiento feminista moderno. Qué duda cabe que el tema es complejo y admite más lecturas. Pero los datos expuestos

²⁶ Torre y del Cerro 1974, 84-85. Debió entregarse a las monjas en 1506. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 6, fol. 232; Prieto Cantero 1969, 187. Poco antes (1503), en carta al embajador en Roma, afirmaba: «yo tengo mucha devoción a la dicha casa y querría que sus cosas fuesen muy miradas y favorecidas» (García Oro 1969, 206, doc. nº 48). El peculiar vínculo entre San Antonio y la corona se percibe también tras la muerte de la reina: en 1506 se enviaba a la abadesa una cédula sobre una traza de la Capilla Real de Granada que trajeron dos frailes de dicho monasterio y que había de llevarse «a su alteza». AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 6, fol. 201; Prieto Cantero 1969, 184.

²⁷ Lehfeltdt 2000, 53; Weissberger 2004, 122.

²⁸ Desarrollo más ampliamente estas cuestiones en Graña, en prensa.

²⁹ Sería el caso de Isabel de Villena, planteado en Rivera 1992. Sobre la necesidad de estudiar las interrelaciones entre las letradas del Humanismo y la Querella vinculando estas cuestiones a la participación femenina en la reforma religiosa: Graña 1996, 123 y 146.

³⁰ Papa 1994, 213. Esta autora también ha subrayado la conexión del misterio inmaculista con la genealogía femenina, su fundamentación de la autoridad femenina y su vínculo con la cuestión de la divinidad de María. Véanse, entre otras, 222-223. Se ha afirmado también que «en la Península Ibérica, las disputas inmaculistas de los siglos XIV y XV deben relacionarse con el debate de la Querella de las mujeres» Muñoz 1999, 88. Varias perspectivas masculinas sobre la Inmaculada, en Muñoz 2013. El tema no está agotado.

³¹ Respecto a doña Teresa, «cabe resaltar en especial la devoción por la Inmaculada y su marco polémico, lo cual no solo denota un deseo, materializado, de participar en el debate teológico, de incidir también ellas en el saber masculino hegemónico de su tiempo, evidencia además una reivindicación de las mujeres, de su saber y su genealogía. Y me parece una prueba palpable de que se estaban pensando como sujetos sexuados en femenino» Graña 1998, 163.

²³ Palencia 1975, 155.

²⁴ El interés singular de la reina aflora en múltiples momentos de su reinado. Es necesario subrayarlo aun considerando que se movía en un marco de soberanía compartida con el rey. Esta última dimensión, en Earenfight 2008.

²⁵ Carrasco Manchado 2014, 464-465, 473-474, 486.

invitan a considerar en esta clave su concepto de soberanía femenina y sus afanes por fundamentarla.³²

La dimensión política abarcaba otros aspectos. Una de las pistas reveladoras de la identificación entre la reina y su fundación concepcionista radicaría en el juego simbólico que esta permitía realizar con la idea de maternidad, fundamentalmente, aunque no solo, por tratarse de un proyecto ligado a su madre y a Portugal.³³ En efecto, fue ideado por una antigua servidora y parienta de Isabel de Portugal, Beatriz de Silva, en conversaciones con la Reina Católica. Subrayemos los estrechos vínculos de los Silva con los Braganza y el contexto de recuperación de las buenas relaciones con Portugal en que surgió el monasterio, probablemente instrumentalizado por la reina en su afán de fortalecer su posicionamiento pro-portugués, y afianzar su legitimidad frente a su sobrina Juana.³⁴ Así, en 1484 doña Isabel cedía a doña Beatriz unos palacios de su propiedad para que residiese con otras mujeres portuguesas al modo beato mientras se transformaban en monasterio. Inocencio VIII aprobó en 1489 el proyecto que ambas mujeres le presentaron, con novedosos contenidos en advocación, hábito y liturgia, así como destacadas cotas de autonomía y capacidad de autogobierno. Con el tiempo, daría origen a una nueva orden religiosa femenina adscrita a la familia franciscana.³⁵

Admitir la Inmaculada Concepción de María, más allá de lo obvio, esto es, la exaltación y dignificación del cuerpo femenino —con todo lo que esto significaba frente al pensamiento misógino dominante, que focalizaba en el pecaminoso cuerpo de las mujeres buena parte de sus argumentos—, implicaba realizar importantes reajustes en la historia de la salvación. Básicamente, otorgarle un nuevo origen y principio femenino divino, enfatizar el papel activo de la Virgen³⁶ e identificarla con Cristo convirtiéndola en una figura cristotípica, pues la tradición de la Iglesia había defendido hasta entonces que el único nacido sin mancha había sido el Hijo de Dios. La exaltación de la feminidad se combinaba así con la equiparación entre los sexos en este misterio. Ello se traducía en autoridad femenina, autoridad religiosa, cultural y también política ofreciendo fundamentos de apoyo a la singularización soberana de la reina en el régimen compartido con el rey y equiparándola a él. Porque resulta indudable que la reina pretendió beneficiarse

políticamente de este capital simbólico: cabe no olvidar que uno de los fundamentos sobre los que se construyó su propaganda a lo largo del reinado fue su identificación con la Virgen.³⁷ Además, en la Edad Media era habitual hacer de María la personificación de la comunidad política, lo que en este caso venía a subrayar el nexo reina-reino.

Esto último remite a otra importante clave política. El inmaculismo fue «un asunto de Estado» y centralizó valores estructurantes de la sociedad.³⁸ Entre otras cosas, sirvió al concepto nacional forjado por los Reyes Católicos, al menos en una dimensión tan importante como la purificación del cuerpo político,³⁹ estrechamente asociada a la política anti-judía.⁴⁰ Nos limitamos a mencionarlo.

En definitiva, estas actuaciones de Isabel I en la década de los 80 denotan su preocupación por defender simbólicamente su figura política en el seno de la dinastía y en su condición de mujer. Las fundaciones de monjas que promovió constituían manifestaciones simbólicas de reivindicación de la feminidad y contribuían a redefinir el espacio político. Se percibe asimismo su afán por marcar simbólicamente los lugares de su memoria reginal promoviendo establecimientos allí donde vivió momentos clave de su reinado en los que fue la única protagonista.

2.2. Santa Isabel la Real de Granada

Siguiendo las pautas ya trazadas por sus antecesores, los Reyes Católicos organizaron las instalaciones religiosas del reino de Granada mediante los libros de repartimiento. En este marco se inscriben las fundaciones femeninas de Baza, Málaga, Almería y Granada, todas ellas franciscanas. Especialmente en la última fue notable la participación personal de la reina.

Bien es cierto que se trató de una fundación conjunta, pues eran los reyes quienes, en mayo de 1501, expedían los primeros documentos fundacionales de un monasterio de clarisas en la Alhambra de Granada. No obstante, el vínculo especial con doña Isabel quedó plasmado en el hecho de recibir su nombre y llegar a ser conocido como «de la Reina».⁴¹ Además, en documentación de ese año se la responsabilizaba del impulso fundacional y ella misma se ocupaba personalmente de otorgar dinero y telas para confeccionar objetos litúrgicos y pagar las obras.⁴² Casi al mismo tiempo, los monarcas promovían otro monasterio femenino

³² Independientemente de otras cuestiones, es preciso subrayar «el proceso de sacralización del sexo femenino acometido por mujeres» en aquella coyuntura histórica. Dicho proceso encontró su más evidente encarnación en la Virgen y supuso «la manifestación de la potencia sacra femenina en las instituciones canónicas del tiempo», un fenómeno de «visibilización simbólica femenina en las estructuras eclesíásticas con amplia repercusión social». Graña 2008, 55 y 60. En la misma línea, Muñoz 2013, 254. La manifestación pública del carácter activo de la feminidad y la potencia sacra femenina pudo sustentar una propuesta de redefinición de los campos de actividad asignados a las mujeres. Graña 2004b, 306, 330-335. Máxime considerando que estamos en un contexto de reformas y de formulación de nuevos paradigmas en el marco del Humanismo y la renovación religiosa.

³³ Entre las aproximaciones recientes a la relación entre la fundación concepcionista, los intereses de la reina y la relación con Portugal y su madre, véanse Duque 2015 y Graña, en prensa.

³⁴ Ofrezco un análisis más completo de estas cuestiones en Graña, en prensa.

³⁵ Graña 2004a, 22. Trabajos más recientes: Duque 2015 y Canabal 2016.

³⁶ Papa 1994; Muñoz 1999, entre otras autoras.

³⁷ Liss 1998, 155-156; Weissberger 2004, 121ss.; Edwards 2004, 53-73, entre otros. En esto fue apoyada por los franciscanos y destaca fray Íñigo de Mendoza en su *Dechado a la muy excelente reina*. Carrasco Manchado 2014, 147.

³⁸ Ruiz-Gálvez 2008, 198; Duque 2015, 40-41.

³⁹ Lehfeldt 2000, 49; Weissberger 2004, 100, xiii, 96.

⁴⁰ Ruiz-Gálvez 2008, 216-217; Duque 2015, 40. Los planteamientos mariológicos de algunos autores de la época, que asimismo cabría encuadrar en la Querella y en conexión con estas ideas, en Muñoz 2013.

⁴¹ Bermúdez de Pedraza 1989.

⁴² Se mencionaba al monasterio de Santa Isabel, «que la reina mandó edificar de nuevo en el Alhambra». AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 8, fol. 12; Prieto Cantero 1969, 270. La reina otorgaba 8.000 maravedís y telas para forrar una custodia y confeccionar albas y pagaba 5.947 maravedís a un carpintero por los trabajos realizados en el monasterio. Álvarez Palenzuela y Caunedo del Potro 1989, 408, n.35. Han llamado la atención sobre esta celeridad en poner en marcha las obras: Vilar Sánchez 2007, 129 y García Valverde, en prensa.

en Granada, Madre de Dios, de religiosas santiaguistas. Era un proyecto de mayores dimensiones y más caro: fijaban un número de veinticuatro religiosas más doce sargentas para el servicio de la casa y otorgaban una dotación de 2.000 ducados —750.000 maravedís— y 500 fanegas de trigo, cifras que contrastaban con las veinte monjas clarisas previstas y su dotación de 200.000 maravedís anuales sobre las alcabalas de Granada.⁴³ La diferencia tendió a igualarse cuando tres años después decidieron mejorar la fundación clarisa ampliando el número de monjas a cuarenta y elevando la dotación a 300.000 maravedís situados en las alcabalas de Granada más 500 fanegas de trigo en las tercias.⁴⁴

En la fundación de clarisas granadina se pone de manifiesto el mismo interés que hemos visto en Segovia por convertir en femeninos antiguos espacios masculinos. Los franciscanos se habían instalado en la Alhambra prácticamente desde la llegada a la ciudad, en la mezquita que los reyes les cedieron tras asistir allí a la primera misa el 6 de enero de 1492. En abril, ambos monarcas otorgaban su poder al custodio observante de Andalucía para que fundase un convento de franciscanos en Granada y otro en Almería y en 1495 ya se había finalizado la fábrica del convento granadino.⁴⁵ Al decidir fundar después el de Santa Isabel, los reyes pretendían trasladar a los frailes al Albaicín y otorgar a las monjas el espacio que aquéllos habían ocupado en la Alhambra.

Entre 1501 y 1504 la reina se involucró en la financiación de la construcción religiosa de la Alhambra y en su dotación litúrgica con la idea de convertirlo en monasterio de monjas pese a que todavía residiesen allí los franciscanos.⁴⁶ Al mismo tiempo, por lo menos desde 1503, financiaba la construcción del que se pretendía fuese su nuevo convento, ubicado en la alcabala⁴⁷ del Albaicín, un lugar de ocupación morisca y, por tanto, de interés misionero.⁴⁸ Es importante señalar que la opción por este lugar se había tomado antes,

⁴³ AGS, Real Patronato de Granada; Prieto Cantero 1949, 500, doc. nº 7760; Bermúdez de Pedraza 1989, 175v; Torre y Torre 1956, 534; Álvarez Palenzuela y Caunedo del Potro 1989, 406, n.6 y 408, n.6; García Valverde, en prensa; Torres 1984, 395.

⁴⁴ De la renta en dinero, 170.000 maravedís sobre las alcabalas de los paños mayores y menores, 15.000 sobre la ropa vieja y nueva, otros 15.000 sobre lienzo y sayales y 100.000 de la renta de la «Hagüela». De la renta en especie, 100 fanegas en las tercias del pan de Íllora, 140 en Montefrío, 140 en Moclín y 120 en Colomera. Torres 1984, 395; García Valverde 1998, 495-496.

⁴⁵ Edita parte del documento Torres 1984, 19. Laín y Roxas 2012, 177; Rubio 1953, 578; García Oro 2004, 95-96.

⁴⁶ En 1501 la reina pagaba 2.000 maravedís al boticario maestro Jaime por ciertas medicinas que dio «para el monasterio de Sant Francisco del Alambra» (Torre y Torre 1956, 531). Las limosnas anteriores hacían referencia únicamente a San Francisco de Granada, sin concretar emplazamiento (ibíd., 23 y 119). En 1502 otorgaba al contino Pedro de Malpaso 40.000 maravedís para que se reparase el monasterio de Santa Isabel de la Alhambra, donde estaban los frailes de San Francisco, y para capas y hábitos de estos frailes. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 2, fol. 307; Prieto Cantero 1969, 62.

⁴⁷ En 1503 se otorgaba libranza al alguacil Diego García el Rico a fin de comprar casas para el sitio del convento de San Francisco que la reina mandó edificar en la alcabala de Granada y para sus obras. En 1504 se le otorgaban 30.000 maravedís para la obra de dicho convento y poco después 50.000 más para el pago de las casas tomadas para el sitio del mismo; más adelante, otros 100.000 maravedís. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 3, fols. 250bis y 411; leg. 4, fols. 132-133, 224-225; Prieto Cantero 1969, 93, 106, 127 y 131.

⁴⁸ Por ubicarse en el Albaicín. Señala este posible interés: García Valverde, en prensa.

el mismo año en que se iniciaba la fundación de las clarisas (1501), y que doña Isabel fue la protagonista del proceso. Para ello, obtuvo un palacio que su secretario Hernando de Zafra ya estaba acondicionando para realizar una fundación femenina⁴⁹ a cambio de unos terrenos en la Carrera del Darro. Aunque los cronistas entendieron que lo hizo con la intención de edificar allí el monasterio de las monjas, la investigación actual considera que se trataba del emplazamiento que había destinado a los frailes⁵⁰ y que se dedicó a mejorarlo comprando más casas.⁵¹

Sin embargo, el monasterio de las clarisas no se estableció finalmente en la Alhambra porque, como afirman las crónicas, hubo «problemas» que no llegan a explicar. Da la impresión de que, muy probablemente, las dificultades tuvieron que ver con la muerte de la reina antes de que se hubiese culminado el traslado. En su testamento había establecido ser enterrada allí y sus deseos se cumplieron durante un tiempo, pues en la Alhambra estuvo sepultada junto al rey Fernando hasta 1521, fecha en que fueron trasladados a la Capilla Real. Los franciscanos, finalmente, no abandonaron el lugar. Quizá por los nuevos intereses políticos tras la muerte de la reina o por el hecho mismo de que la custodia de su cuerpo se considerase un asunto de especial relevancia del que debía hacerse cargo la Orden de San Francisco, cuyo vínculo con doña Isabel había alcanzado los más altos niveles de la política. Cabe adivinar también una posible influencia del poderoso cardenal franciscano Cisneros. Con todo, es igualmente posible que durante un tiempo se siguiese pensando en el traslado de los frailes. Quizá por ello, al convento se le asignaban indistintamente las advocaciones de «Sant Francisco o Santa Ysabel desta Alhambra» y Fernando el Católico seguía denominándolo «Santa Isabel» en 1505 y 1506.⁵² Porque no cabe duda de que cada advocación se correspondía con una realidad religiosa diferente y que el proyecto denominado Santa Isabel era femenino.

Finalmente, en 1507 el rey decidió, en connivencia con el cardenal Cisneros y los demás testamentarios de la reina, que el convento de los franciscanos se instalase en el lugar donde había estado la antigua catedral de Granada, un espacio central y de prestigio en la ciudad,⁵³ aunque en la Alhambra se mantuvo también una comunidad de frailes.⁵⁴ Por ello, aunque ese mismo año iniciaba por fin su andadura el monasterio de clarisas de Santa Isabel con la llegada de las monjas fundadoras, su emplazamiento fue el lugar periférico que en principio se había pensado para los franciscanos, el Albaicín, y no el más emblemático de la ciudad.⁵⁵ Según los cronistas, este cambio habría sido decidido por

⁴⁹ García Valverde, en prensa. En 1493 le habían dado licencia para establecer un monasterio de monjas en unas casas que poseía en la alcabala de Granada. AGS, RGS, Vol. X, nº 1603, fol. 31.

⁵⁰ Torres 1984, 396; Bermúdez de Pedraza 1989, 176. Así lo subraya García Valverde, en prensa.

⁵¹ García Valverde 1998, 497.

⁵² Así el conde de Tendilla en 23 diciembre de 1504. López de Mendoza 1996, 221. Cuando en 1506 el rey otorgaba 50.000 maravedís al guardián del convento, este se denominaba «Santa Isabel de la Alhambra». AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 7, fol. 560; leg. 10, fols. 131, 132; Prieto Cantero 1969, 252 y 385.

⁵³ Así lo expresaba el monarca ese mismo año en una cédula que otorgó en Burgos el 18 de noviembre y que edita Torres 1984, 19.

⁵⁴ García Oro 2004, 95.

⁵⁵ García Valverde, en prensa.

los reyes pensando que el nuevo lugar era «de más conveniencia» para las monjas. ¿Quizá porque allí se encontraba el palacio real de Dar Al-Horra o «casa de la reina o la doncella», que había sido residencia de la madre de Boabdil y lugar de retiro y oración? No parece haber sido así, pues la reina mencionaba en su testamento la posibilidad de que el convento de la Alhambra fuese de frailes o de monjas en el momento de su enterramiento,⁵⁶ lo cual indica que preveía que quizá los frailes no hubiesen podido mudarse todavía cuando ella muriese o, en todo caso, que no se había decidido el destino definitivo de unos y otras.

Las fundaciones femeninas de Isabel I en Granada ofrecen en lenguaje simbólico un mensaje completo sobre la soberanía política que encarnó y ejerció. Las santiaguistas de Madre de Dios unían el carácter de orden militar y su correspondiente reminiscencia masculina con una advocación que ponía en primera línea el máximo poder de lo femenino, la maternidad, el ser origen creador, nada menos que de Dios. De nuevo, lo masculino y lo femenino vinculados. Aquí no podemos entrar más a fondo en ello, pues nos interesa el monasterio de clarisas. De él cabe afirmar que fue la representación simbólica de la propia reina en su gloria y que manifestó la culminación de su papel como soberana de Castilla enfatizando el poder femenino. ¿En qué sentidos?

Lo más evidente es la denominación: Santa Isabel. Ha de entenderse en el marco de un proyecto de santificación de la estirpe regia que halló en el escenario granadino el lugar de manifestación ideal. Se entiende así el uso de la advocación «San Luis» en las fundaciones de franciscanos de Málaga y La Zubia, en las afueras de Granada, aludiendo a santos emparentados con las casas reales de Aragón y Castilla⁵⁷ y, especialmente, «Santa Isabel». La homonimia hacía muy visible la identificación con la reina y subrayaba la carga de prestigio, máxime considerando que no remitía a una sola santa, sino a dos. Ciertamente, en el documento fundacional los reyes hacían referencia a una de ellas, Isabel de Hungría, por la que afirmaban tener devoción al igual que hicieron años atrás en el documento fundacional de Santa Isabel de Toledo.⁵⁸ Era una de las primeras santas franciscanas y parienta consanguínea suya. Pero el nombre también podía remitir a la Isabel del Evangelio, madre de Juan el Bautista, que la propaganda cortesana había equiparado a la reina, madre de otro Juan.⁵⁹ Teniendo esto presente, no extraña que el primer lugar elegido para este monasterio fuese la Alhambra, el más emblemático, elevado y visible de la ciudad, el lugar donde mejor podía escenificarse el triunfo final de la reina, un triunfo asociado también al hecho de que los reyes afirmasen fundar este monasterio en acción de gracias por la conquista de Granada. Por todo ello, resulta asimismo coherente el deseo de la reina de enterrarse allí de modo que cuerpo, palabra y espacio quedasen plenamente identificados.

⁵⁶ Disponía ser enterrada en San Francisco de la Alhambra, «seyendo de religiosos o de religiosas de dicha orden» y con el hábito franciscano; al final del documento, más disposiciones tras ser sepultada «en el monasterio de Sancta Isabel de la Alhambra». Torre y del Cerro 1974, 63, 88.

⁵⁷ Torres 1984, 25, 77.

⁵⁸ García Valverde 2005, 191. Respecto a Toledo, Graña Cid 2010, 802.

⁵⁹ Liss 1998, 151. El uso de la homonimia como elemento legitimador fue habitual por parte de la reina. Carrasco Manchado 2014, 256, 488.

El monasterio como representación de la reina la hacía visible a perpetuidad en la ciudad exaltando su imagen y garantizando su memoria como reina victoriosa y poderosa. El peso del poder también figura en clave femenina en este juego simbólico. Ayuda a entenderlo así un hecho fundamental: doña Isabel seleccionó como primera abadesa a una mujer que tenía una importante significación política para ella. Se trataba de sor Luisa de la Cruz, monja clarisa en Santa Inés del Valle de Écija. En el siglo había sido Teresa de Torres, esposa del condestable de Castilla Miguel Lucas de Iranzo y aliada política de la reina. Como máxima representante del concejo de Jaén al enviudar le rindió pleitesía en nombre de la ciudad nada más proclamarse reina y la apoyó después en la guerra de sucesión. En premio a sus servicios recibió de doña Isabel apoyo y libertad para ejercer el poder en Jaén, lo cual le permitió colaborar con el obispo Íñigo Manrique en el restablecimiento de la autoridad regia. Pasados los años, tras decidir su único heredero hacerse franciscano, doña Teresa optó por la vida religiosa y marchó al monasterio de Écija (1499). Que la reina la seleccionase como primera abadesa de su emblemática fundación granadina se ha considerado una gratificación por los servicios prestados.⁶⁰ Sin ponerlo en duda, resulta fundamental valorar el hecho de que esta primera abadesa hubiese sido uno de los bastiones que permitieron a doña Isabel «ser reina» soberana en el significativo y difícil momento del inicio de su reinado y que ambas mujeres, además de haber ocupado espacios masculinos al ejercer el poder político, se lo hubiesen facilitado mutuamente.

Lo afectivo también se vincula a lo político en esta fundación. No solo en el caso que acabamos de ver, sino en otro deseo que la reina expresaba en su testamento: que allí se enterrase con ella su hija Isabel.⁶¹ Es sabido que se trataba de su hija más querida. Pero también la que había tenido mayor peso político antes de su prematura desaparición por ser la primogénita y porque, debido a su buen juicio, participaba en los debates de sus padres sobre asuntos de gobierno.⁶² ¿Quería dibujar la reina una genealogía femenina enfatizada por la homonimia, la genealogía dinástica que hubiera podido ser de haber heredado el trono su primogénita? ¿Se trataba únicamente de plasmar su preferencia por ella o de paliar el profundo dolor que le había causado su muerte? No es posible contestar, aunque es llamativa la presencia de su hija en otras acciones monásticas de la reina. En cualquier caso, este protagonismo funerario de madre e hija se ve enfatizado en un marco litúrgico pensado en beneficio general de la dinastía, tanto los antepasados como los propios Reyes Católicos y sus hijos.

La comunidad femenina proyectada para este cenobio fue también peculiar. La reina pensó en una comunidad de mujeres que libremente abrazasen la vida religiosa, aunque fuesen pobres, pues no se les había de exigir dote. Una comunidad, pues, libre de las imposiciones de linaje y aun de la propia corona.⁶³

⁶⁰ Díez Bedmar 2004, 63-65, 77; Torres 1984, 489. La profesión de doña Teresa en este monasterio puede contribuir a iluminar la relación que doña Isabel entabló con él.

⁶¹ Torre y del Cerro 1974, 88.

⁶² Liss 1998, 246; Graña Cid 1996, 134.

⁶³ Nada se decía de un posible derecho de la corona a nombrar un número determinado de personas. García Valverde 1998, 502.

2. AL SERVICIO DE DIOS Y DE LA REINA

Isabel I contó entre sus apoyos más destacados con las mujeres que se pusieron a su servicio. También los monasterios femeninos pasaron a formar parte de su red de lealtades y constituyeron instrumentos vehiculares dentro de la misma. Puesto que una de las vías empleadas por los Reyes Católicos para cimentar la autoridad regia fue el concepto de servicio —a Dios, los reyes y el reino—,⁶⁴ cabría considerar que la reina empleó a sus servidoras y, en concreto, a monjas y monasterios, como fundamento de su autoridad e instrumento de construcción de la reginalidad.

2.1. Las monjas en la guerra y en la paz

La importancia política que doña Isabel otorgó a los monasterios femeninos se hizo visible en fecha tan temprana como 1473. La todavía princesa había logrado poco antes la legitimación de su matrimonio y el reconocimiento de los acuerdos de Guisando por parte de Sixto IV, lo cual supuso un importante respaldo a su reivindicación como legítima heredera. Aquel año, cuando necesitaba fortalecer su posición reconciliándose con Enrique IV, el papa le otorgaba licencia para poder entrar con dos mujeres en cualquier monasterio femenino del reino.⁶⁵

Se trataba de una concesión novedosa por su carácter general y con destacadas implicaciones. Contribuía a la singularización y legitimación políticas de doña Isabel. Ella sola recibía la licencia, no su marido, y refrendaba un perfil de mujer piadosa que se convertiría en su seña identificativa. Si ello reportaba autoridad, la princesa también reforzaba la legitimidad de sus aspiraciones políticas haciendo visible el respaldo que le brindaba la Sede Apostólica. Por otra parte, las ideas de unidad y cohesión por encima de intereses particulares y la identificación con Castilla quedaban vinculadas a su imagen pública. Porque la posibilidad de ligar su persona a cualquier monasterio femenino del reino favorecía su identificación simbólica con él y viceversa. Resuenan los ecos de reyes pasados que se vincularon a determinadas órdenes como instrumento de refuerzo de su autoridad política, caso del joven Fernando III al declararse protector de la Orden de Predicadores en toda Castilla.⁶⁶ Además, doña Isabel se situaba por encima de las autoridades locales porque este privilegio le permitía eludir los vínculos privativos de la nobleza con los monasterios y toda interferencia eclesiástica. Su figura aparecía como elemento de unión frente a las divisiones partidistas e, incluso, la diversificada realidad monástica femenina del momento.

Doña Isabel hizo uso del privilegio pontificio y fueron numerosos los monasterios femeninos que visitó y donde se hospedó durante su vida.⁶⁷ En las monjas halló un sector social con el que entrar en diálogo y al que situar a su servicio, un ámbito social de influencia, como parte destacada de su red de lealtades personales, prácticamente a la manera

de un «partido» propio. Este vínculo favorecía la singularización de la reina y de su función como titular de la corona en el marco del tándem político que formaba con el rey identificándola al mismo tiempo con el reino y arraigándola en él, pues es sabido que los miembros de servicio eran extensión visible de la persona real y que esta se ponía de relieve en relación con ellos.⁶⁸ Por otra parte, sin duda esta conexión con la espiritualidad construía la dimensión sacra de la autoridad reginal.

El vínculo con las monjas le ayudó a autorizar su rol político activo o, quizá más bien, a encarnar plenamente el rol de monarca propietario pese a ser mujer, lo que implicaba asumir, redefiniéndolas, funciones masculinas. La militar fue una de las primeras, porque los intereses relacionados con la guerra impulsaron sus contactos más estrechos con monjas en los inicios de su reinado, sobre todo los que se concretaron en el hospedaje en monasterios de la Orden de Santa Clara. Tras la guerra de sucesión, fue también habitual durante la de Granada. Si bien el rey encabezó ambas, la reina no se resignó a un lugar secundario y quiso figurar en la propaganda como combatiente con el arma de la oración.⁶⁹ Al involucrar en ello a las monjas, estas se convertían en una especie de ejército propio, un ejército espiritual que, pese a estar en la retaguardia militar, facultaba la intervención agencial de la reina en la contienda empleando la fuerza de la palabra orante femenina para luchar por el bien y obtener la ayuda de Dios, otro argumento que los reyes esgrimieron para legitimar sus acciones.

En el momento álgido del enfrentamiento con Portugal por la sucesión al trono de Castilla, doña Isabel se hospedó en el monasterio de clarisas de Nuestra Señora de la Consolación de Calabazanos —Palencia—. Las crónicas no precisan fechas, tan solo señalan que estaba recabando fondos para la guerra, pero la reconstrucción de su itinerario indica que viajó mucho por aquella zona en 1475 y que debió pasar por Calabazanos en septiembre y octubre. La situación era delicada debido al sitio de Burgos y viajó por la zona cuando fue a aquella ciudad desde Valladolid y a su vuelta a Tordesillas.⁷⁰ Durante la visita, la tradición defiende que solicitó las oraciones de las monjas por la buena marcha de la contienda. Significativamente, por aquellos meses algunos de los seguidores de la reina la animaban a implicarse de forma más activa en la guerra para contrarrestar el fracaso de don Fernando en Toro.⁷¹

Esta fenomenología fue característica de la guerra de Granada y figura relacionada con sus muy frecuentes viajes y largas estancias en Andalucía mientras la libró y en la fase posterior de castellanización. Se afirma en las crónicas que al menos cuatro monasterios de clarisas la habrían hospedado, aunque no es posible fechar con precisión e incluso probarlo de forma fehaciente en todos los casos: Santa Clara de Úbeda, San Antonio de Baeza, Santa Clara de Andújar y Santa Inés del Valle de Écija. Se aprecia el predominio del reino de Jaén, el más cercano a la frontera y base última de las operaciones militares.

⁶⁴ Carrasco Manchado 2014, 687.

⁶⁵ AGS, Patronato Real, Jubileos y Gracias; Prieto Cantero 1946, 387, doc. nº 2782.

⁶⁶ Graña Cid 2016, 124.

⁶⁷ Le facultó una especie de «omnipresencia» en sintonía con la «presencia regia por todas partes» en el caso de los Reyes Católicos. Alvar Ezquerro 2004, 93.

⁶⁸ En referencia al círculo cortesano: Aram 2001, 57.

⁶⁹ Carrasco Manchado 2014, 146, 216.

⁷⁰ Val Valdivieso 204, 29.

⁷¹ Una de sus manifestaciones habría sido la redacción de *La Poncela de Francia*. Carrasco Manchado 2014, 299-300; Guardiola-Griffiths 2011, 69-94.

Según autores franciscanos, se hospedó en Santa Clara de Úbeda en octubre de 1489, cuando se dirigía al sitio de Baza⁷² —una de las campañas más duras de la guerra y en la cual la llegada de doña Isabel fue decisiva para la toma de la ciudad—. ⁷³ Conmovida por la virtud y religión que se profesaba en el monasterio y «en memoria de su afecto», empleó una basquiña de brocado que llevaba puesta para hacer un frontal y una casulla y concedió a las monjas 1.000 maravedís de renta que habían de añadirse a las 180 fanegas de trigo anuales que ya percibían sobre las alcabalas de Úbeda y su partido por privilegio de Juan II (1408). La dependencia donde residió fue denominada «palacio de la reina». Acaso allí se hospedase también la infanta Isabel, pues sabemos que acompañó a su madre durante ese viaje.⁷⁴ Las referencias son más ambiguas para San Antonio de Baeza, donde se afirma que estuvo varios días cuando volvía de Granada. No era esta la ruta habitual y la visita no se localiza en los itinerarios vinculados a sus estancias granadinas, pero sí estuvo en Baeza en mayo de 1484 en un viaje desde Toledo a Córdoba en el que también pasó por Andújar.⁷⁵ Habría quedado «exemplificada» por la santa vida de la comunidad y quiso donar a las religiosas algunos bienes, pero ellas solo le pidieron un Niño Jesús que llevaba consigo y del que era muy devota.⁷⁶ Finalmente, la tradición sobre una visita a Santa Clara de Andújar es más débil, aunque la reina estuvo en aquella población en 1484 y 1487.⁷⁷

Es difícil fechar su visita a Santa Inés de Écija, quizá porque debieron ser varias. Las crónicas registran que estuvo durante un viaje de recaudación de fondos para la guerra de Granada, es decir, antes de 1492 y quizá durante o después de la institucionalización del beaterio que dio origen al monasterio entre 1487 y 1489. Los Reyes Católicos estuvieron en Écija en 1490, 1491, 1501 y 1502; además, doña Isabel pasó sola en 1499 volviendo de Granada, pero la única noticia segura de su visita al monasterio data de 1501 o poco antes.⁷⁸ El vínculo debió fraguarse a lo largo de estas estancias. Es tradición que también allí quedó admirada por el ejemplo religioso de las monjas y les otorgó importantes limosnas con las que tuvieron agua, costearon la sillería del coro y adquirieron libros.⁷⁹ Los documentos datan el contacto a partir de 1495, fecha en que les concedía varios excusados. En 1500, cumpliendo las mandas testamentarias de su hija, les otorgaba 40.000 maravedís del dinero de la casa del fallecido príncipe Miguel y en 1504 donaba 20.000 para contribuir a la obra de la sillería del coro.⁸⁰ Es muy posible que entre 1499 y 1501 las visitas de la

reina tuviesen que ver con la profesión en este monasterio de doña Teresa de Torres.

El sólido cimiento que doña Isabel encontró en los monasterios femeninos para construir y asentar su figura política contribuye a explicar algunos de sus comportamientos más conocidos. Por ejemplo, el hecho de que durante el discurrir itinerante de su reinado tendiese a entablar contacto personal con las monjas de las poblaciones por donde pasaba: compartía tiempo y actividades con ellas y les otorgaba dádivas de todo tipo situándolas a su servicio. Las monjas le proporcionaban autoridad moral y apoyo espiritual como intercesoras ante Dios por ella, su familia y sus empresas y sería interesante saber si esta relación pudo servir también como mediación con la nobleza, estamento del que muchas de ellas procedían. Ciertamente, movilizaba de este modo en su beneficio los mecanismos que vinculaban a los soberanos con la comunidad de gobernados y con Dios subrayando el origen divino de su función.⁸¹ Y fue un instrumento para hacerse visible en las poblaciones o ciudades y arraigarse en ellas. En grandes urbes como Sevilla es tradición que frecuentaba «los monasterios de la ciudad» dedicándose a ejercicios de devoción, aunque solo se hospedaba en dos, el cisterciense de Santa María de las Dueñas y, sobre todo, el dominico de Madre de Dios, donde pasaba mucho tiempo e, incluso, los días que comulgaba lo hacía con estas monjas.⁸²

Esta clave ayuda a comprender su variada e intensa actividad de concesiones materiales a los monasterios, pues habitualmente se vincula a sus estancias en las poblaciones donde radicaban. Cito algunos casos: favoreció a Santa Clara de Rapariegos (Segovia) en 1494, año en que estuvo en la cercana población de Arévalo,⁸³ o a una monja de Santa Clara de Valladolid durante sus estancias en la ciudad;⁸⁴ coincidiendo con una larga estancia en Madrid (1495), otorgó al monasterio de Santo Domingo el Real 70.000 maravedís;⁸⁵ fue estrecho su vínculo con las dominicas de Santa María de las Dueñas de Medina del Campo, sobre todo entre 1497 y 1504, años en los que residió largas temporadas en la villa. Los datos publicados arrojan una primera valoración. La reina habría beneficiado especialmente a establecimientos religiosos andaluces seguidos por los instalados en Castilla la Vieja y Castilla la Nueva. Además, prefirió a las religiosas franciscanas, sobre todo las monjas clarisas, por encima de dominicas y jerónimas.

Teniendo en cuenta que el predominio del sector andaluz tuvo que ver muy probablemente con la implicación de las oraciones de las religiosas en la guerra de Granada, ¿qué otras facetas de la reginalidad contribuyeron a construir

⁷² Torres 1984, 417; Laín y Roxas 2012, 145. Estuvo en Úbeda entre el 27 de octubre y el 5 de noviembre de 1489. Rumeu de Armas 1974, 171.

⁷³ Liss 1998, 219.

⁷⁴ Palencia 1998, 430.

⁷⁵ Rumeu de Armas 1974, 123.

⁷⁶ Torres 1984, 427-429; Rubio 1953, 587-588.

⁷⁷ Serrano Estrella 2008, 83, n.50; Rumeu de Armas 1974, 123, 150.

⁷⁸ Rumeu de Armas 1974, 177-256. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 1, fol. 313; Prieto Cantero 1969, 28.

⁷⁹ Rubio 1953, 403-404. Respecto al agua, hay una orden conjunta de los Reyes Católicos en 1491. AGS, RGS, Vol. VIII, nº 2556, fol. 100; Miura Andrades 1992, 52.

⁸⁰ Miura Andrades 1992, 52-53; AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 1, fols. 138 y 285; leg. 4, fols. 71 y 72; Prieto Cantero 1969, 22, 26, 123. Respecto al vínculo con la infanta Isabel, en una nómina sin fecha se señalaban las cantidades que se habían pagado por el viaje a Portugal y

las ropas de luto que se hicieron. Figuran monturas de caballo, servidores y «monjas de Écija, de San Francisco», sin especificar. Quizá porque se hubiesen requerido sus oraciones o algún otro tipo de servicio. AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 47, fols. 311-312; Prieto Cantero 1969, 551.

⁸¹ Carrasco Manchado 2014, 246.

⁸² Ortiz de Zúñiga 1796, 83, 102, 132, 135, 179, 196; López 1613, 241; Miura Andrades 1998, 173.

⁸³ Quizá inició entonces un vínculo que se volvería a traducir en beneficio material en 1504. Torre y Torre 1956, 182 y 635. Los reyes habían favorecido los intereses económicos del monasterio en 1488. AGS, RGS, Vol. V, nº 3496, fol. 247.

⁸⁴ En 1494 y 1497, años en que residió en Valladolid, favoreció a la monja doña Catalina de Portugal. Torre y Torre 1956, 157 y 350.

⁸⁵ *Ibid.*, 234.

estos contactos? Se percibe por una parte el interés de doña Isabel por continuar líneas ya trazadas por los titulares de la corona identificándose con ellos y subrayando la continuidad dinástica al relacionarse con monasterios vinculados desde antiguo a la monarquía castellana como Santa Clara de Jaén,⁸⁶ Santo Domingo el Real de Madrid o Santo Domingo el Real de Toledo. Sin embargo, no fue esta su pauta dominante: no quiso reforzar vínculos privativos ni tampoco entablarlos, ni siquiera en los monasterios en cuya fundación intervino.⁸⁷ Por el contrario, tendió a crear una red de contactos amplia, un dilatado espacio social de apoyo. La reina utilizó este «partido monástico» como ejército espiritual, instrumento de representación y propaganda y ámbito de ejercicio del poder.

La dimensión simbólica y representativa incidía en lo ya señalado: le reportaba un plus de autoridad y singularizaba su figura política. Se pone de manifiesto en varios aspectos. Destaca en primer plano su afán por santificarse y sacralizar su imagen. A ello contribuía su contacto personal con las monjas, que siempre reportaba una ayuda caritativa por su parte, bien porque lo necesitaban por ser pobres por carisma —Santa Isabel de los Ángeles de Córdoba— o por necesidad —Santa Clara de Rapariegos (Segovia), Santa Clara de Rejas (Madrid)—,⁸⁸ bien como recompensa por lo que había aprendido de su excelencia espiritual. Su predilección por las comunidades reformistas ponía de manifiesto su opción por la renovación y su propia grandeza. Un ejemplo: durante sus estancias en Córdoba solo ha quedado constancia de su relación con monjas reformistas⁸⁹ y parece haber dejado de lado a las claustrales del monasterio de Santa Clara. En esta onda estarían las terciarias mendicantes, muy representativas del espíritu de las reformas, aunque la reina se vinculaba a ellas sobre todo cuando se habían regularizado o estaban en proceso de hacerlo, mostrando su postura favorable a la institucionalización monástica, muy probablemente por considerarla —como tantos de sus contemporáneos— más perfecta.⁹⁰

Doña Isabel mostró interés por los establecimientos con su nombre, habitualmente pertenecientes a la Orden de Santa Clara. Estrecha más la identificación con su persona el hecho de que se involucrasen también su hija primogénita del mismo nombre y damas de la corte o próximas a ella. Su orientación reformista puntera es representativa de los intereses políticos de la reina. Fue el caso de Santa Isabel

de los Ángeles de Córdoba, con el que se inició la descalcez femenina en Andalucía y por el que mostró un interés especial al otorgarle limosnas en 1500 y 1501, años en los que no estuvo en la ciudad; en este cenobio residía enferma en 1493 doña Inés Girón, vinculada a la reina y a su naciente proyecto concepcionista toledano.⁹¹ También Santa Isabel de Toledo, una fundación muy ligada a su persona, a su hija Isabel y a sus damas, sobre todo en los últimos diez años de reinado.⁹² O Santa Isabel de Segovia, comunidad de terciarias institucionalizadas en 1504.⁹³

Al prestigio aportado por la santificación personal y de linaje se sumaba la memoria de la grandeza de los orígenes. De aceptar las tradiciones jiennenses, la reina pudo tener un interés particular por el referente simbólico de prestigio que aportaban las clarisas de Andújar, Baeza y Úbeda, poblaciones ligadas a los inicios de la reconquista andaluza y, por consiguiente, al gran proyecto político-militar que dio origen a la Corona de Castilla. No deja de ser significativo que esto fuese así cuando la monarquía estaba trabajando por culminar la empresa con la incorporación granadina. Otra referencia eran los orígenes de la orden clarisa y su fundadora, Clara de Asís, pues las tradiciones defienden que la santa envió compañeras a estas poblaciones haciendo de ellas uno de los focos originarios de su espiritualidad en Castilla. Incluso, quizá, Fernando III, que había favorecido su implantación. La idea de renovación culminaba el referente simbólico, pues estos monasterios eran destacados centros de reforma y algunos constituyeron focos de irradiación andaluza. Doña Isabel se vinculaba a la memoria de la grandeza de los orígenes en clave de renovación: tradición, novedad y culminación. Completa esta lista de posibles llamadas simbólicas la lealtad a su figura política al ser Úbeda una de sus firmes partidarias desde sus inicios en el trono.⁹⁴

Todo este marco de relaciones lo fue también de ejercicio del poder, puesto que la asunción de una posición de servicio por parte de monjas y monasterios venía a enfatizar el estatus superior de doña Isabel y su capacidad de acción sobre ambos. Con todo, parece haber gradaciones: la reina ejerció en algunos monasterios formas de injerencia en clave señorial, aunque no precisamente en aquellos donde ostentó el patronato. Quizá porque este vínculo no hubiese sido privativo suyo, sino de la corona en su condición de titular y, por tanto, compartido con el rey. En realidad, la reina se creó sus propios ámbitos de poder, especialmente en lo relativo al reclutamiento monástico, que también pudo ejercer en monasterios de memoria reginal. Con mucha frecuencia, se trataba de integrar en estas comunidades a mujeres de la corte, vinculando dos espacios de mujeres a su servicio y, por tanto, de su influencia directa y haciendo del monacato femenino una extensión de su casa. Si las damas de la reina eran parte de su persona pública y así, con efecto multiplicador, fueron utilizadas por doña Isabel en algunos momentos de su reinado, cabría señalar que monjas y monasterios

⁸⁶ Doña Isabel estuvo en Jaén en 1489, año en que concedía limosnas al monasterio. Ya en 1485 había ordenado al concejo que le guardasen un privilegio. AGS, RGS, Vol. IV, nº 806, fol. 249.

⁸⁷ Caso significativo es la Concepción de Toledo Participó en su fundación y en 1492 pagaba 9.920 maravedís que costaron dos piezas de seda para un ornamento. Los reyes favorecieron la reordenación urbanística que supuso su edificación. Torre y Torre 1956, 12. AGS, RGS, Vol. XII, nº 2839, fol. 275; Vol. XIV, nº 2728, fol. 193; Vol. X, nº 689, fol. 256.

⁸⁸ Torre y Torre 1955, 273, 280, 119; AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, primera época, leg. 42, 1108 y 1666; Andrés Díaz 2004, 282.

⁸⁹ Además de Santa Marta, Santa Cruz y Santa Inés en 1486 y 1487, antes de que se fundase Santa Isabel. Torre y Torre 1955, 132; Benito Ruano 2004, 716-717.

⁹⁰ Ocurrió con las franciscanas de Santa Ana de Andújar, cuya comunidad era denominada «monasterio» en 1490 o con las beatas dominicas de Santa Catalina de Siena de Córdoba y quizá también las de Sevilla. Torre y Torre 1955, 312; 1956, 426; Ortiz de Zúñiga 1796, 137, 275.

⁹¹ Torre y Torre 1956, 477; Álvarez Palenzuela y Caunedo del Potro 1989, 408, n.38. Otras entregas, en Andrés Díaz 2004, 283, doc. nº 4820. Sobre Inés Girón, RAH, Colección Salazar, M-3, fols. 144r-151r.

⁹² Andrés Díaz 2004, 283, docs. núms. 2459 y 4206. Graña CID 2010, 814.

⁹³ AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 9, fols. 359 y 360; Prieto Cantero 1969, 331.

⁹⁴ Torres Navarrete 2005, 95.

pasaron también a identificarse con ella en esta dimensión. Su capacidad directiva sobre ellas venía a ser una forma de ofrecer validez a su autoridad sobre el reino.

Documentamos intervenciones de la reina en las poblaciones de su señorío tal y como ilustra el monasterio de dominicas de Santa María de las Dueñas de su villa de Medina del Campo, que había sido fundado por la reina Leonor de Alburquerque y, por tanto, manifestaba la unión de los Trastámara de Castilla y Aragón y sus líneas de continuidad en clave reginal. Doña Isabel intervino en él de forma casi continua, a veces acompañada por su primogénita, imponiendo sus candidatas.⁹⁵ La dimensión dinástica parece haberla asociado sobre todo a las dominicas y se percibe también en Santo Domingo el Real de Toledo, donde mantuvo el tradicional vínculo corte-monasterio dado que allí seguían siendo acogidas mujeres de la corte o parientas de servidores de la reina,⁹⁶ una pauta muy visible desde los tiempos de Catalina de Lancaster⁹⁷ y que igualmente ponía de manifiesto la memoria reginal. Quizá podría afirmarse algo similar respecto a sus contactos con las dominicas de Zamora, un monasterio que había tenido bastante que ver con los proyectos religiosos de la corte de doña María de Molina: doña Isabel regaló un cáliz y allí profesaron algunas de sus damas.⁹⁸

Respecto a las clarisas, su opción parece haber sido diferente. Es significativa su relación con el monasterio de patronato real de Santa Clara de Tordesillas. Aunque protagonizó gestos propagandísticos en su iglesia y sus estancias en la villa fueron frecuentes,⁹⁹ no se documentan vínculos personales. Quizá porque su considerable peso en la historia de los Trastámara hizo que los reyes lo beneficiasen en común. También resulta probable que la reina no persiguiese una conexión especial porque sus preferencias reformistas apuntaban hacia otra dirección y no mostró gran interés por la espiritualidad de este monasterio ni por la congregación constituida en torno suyo. Así, los Reyes Católicos confirmaron y otorgaron privilegios y las escasas menciones a doña Isabel en solitario, iniciadas en fecha temprana (1475), no fueron de índole personal. Aunque le permitiesen singularizarse en relación con un monasterio tan emblemático para la corona, no asumió el protagonismo; incluso la licencia que recibió en 1477 para poder entrar con cinco o seis mujeres no fue privativa al concederse también al rey y a los infantes. Lo mismo ocurriría con posterioridad.¹⁰⁰

¿Hacía notar con esto que estaba iniciando algo nuevo respecto a la reginalidad? Ciertamente, la reina buscó fortalecer sus vínculos de servicio y fidelidad al hacer sentir su influjo personal en los monasterios que eran patronato de sus más fieles. Caso muy significativo fue Nuestra Señora de Consolación de Calabazanos, vinculado a los Manrique, uno de los linajes nobiliarios que la apoyaron tras su proclamación, y, en concreto, el escritor Gómez Manrique, uno de sus más estrechos partidarios, casado además con su

camarera mayor, doña Juana de Mendoza. Como vimos, la reina se había hospedado en esta comunidad en 1475 y es sabido que la favoreció con regalos y concesiones. El papa le permitió poder ingresar a sus candidatas aunque se rebasase el techo demográfico del monasterio, lo cual impulsó la entrada de mujeres de la corte y de la nobleza: así una de las hijas del primer marqués de Priego, hijo de un antiguo opositor a la reina y posteriormente aliado.¹⁰¹ Quizá este monasterio fue para ella un espacio donde plasmar y cohesionar sus particulares vínculos de fidelidad política.

Con estas acciones, doña Isabel se abría ámbitos de poder individual logrando que se le sometieran espacios y comunidades, en cuya vida y organización interfería. Si esto fue así en algunos monasterios, el vínculo general que entabló con las monjas facilitó su intervención directa en sus asuntos cuando la ocasión lo requería. Fue el caso de la reforma religiosa impulsada por la corona. Cuando las monjas no querían seguir las directrices marcadas, la reina podía actuar. Los documentos revelan la existencia de comunicación epistolar entre ellas. Las clarisas de Santa Cruz y Santa Inés de Córdoba le escribieron sobre a quién debían dar obediencia; en su respuesta (1504), doña Isabel señalaba al observante fray Juan de Quevedo y apelaba a la noción de servicio para que así lo cumpliesen: «yo vos ruego e encargo que, sin poner excusa alguna, ge la deys, que en ello me servireys». Además, hacía valer su autoridad sobre dicho fraile solicitándole que las tratase bien y que recibiese de ellas la obediencia «lo más graciosamente que puedan».¹⁰² Son significativas asimismo otras formas de intervención de la reina en los procesos de reforma, por ejemplo su impulso directo a la unión de distintas comunidades de clarisas, caso de Santa María de Gracia y Santa Clara de Jaén en 1502.¹⁰³

Los monasterios fueron igualmente focos de difusión ideológica a través de sus advocaciones, devociones y liturgias particulares. Destacan Calabazanos o la Concepción porque ambos defendieron devociones marianas controvertidas que hacían de la Virgen una figura poderosa. La reina se involucró en la obtención de diversos privilegios litúrgicos para el primero que asentaron una identidad espiritual estrechamente ligada a la ideología religioso-política que ella hizo suya y quiso propagar. Fue el caso, sobre todo, del culto y la liturgia dedicados a la Asunción de María, un misterio que todavía no había sido reconocido como dogma y que suscitaba controversia. Todavía más polémico era el misterio de la Inmaculada Concepción, que tampoco estaba reconocido y que contó con una liturgia propia aprobada para la fundación toledana por la Sede Apostólica a instancias de doña Isabel. Ambos venían a subrayar las excelencias de la Virgen y la situaban al nivel de Cristo, exaltando lo femenino y resituándolo respecto a lo masculino. La reina, a través de sus vínculos monásticos, se involucró en la defensa de estos misterios y, por extensión, en la del sexo femenino, de modo que la podemos considerar participante de la Querrela de las Mujeres. Desde el punto de vista político, no cabe duda de

⁹⁵ AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 9, fols. 29, 40, 378 y 379; leg. 4, fols. 277 y 287; Prieto Cantero 1969, 308, 309, 135, 332; Andrés Díaz 2004, 283, doc. nº 5611.

⁹⁶ Torre y Torre 1956, 406.

⁹⁷ Muñoz 2016; Graña 2017.

⁹⁸ Torre y Torre 1955, 122; López de Mendoza 1996, 237.

⁹⁹ Carrasco Manchado 2014, 255-256.

¹⁰⁰ Destacan las acciones conjuntas de la pareja en 1487 y de 1496 a 1499. González Cristóbal 1987, 455-592.

¹⁰¹ Meseguer Fernández 1949. En 1503 daba 20.000 maravedís a Braçayda de Benavides, que había ingresado en el monasterio (Torre y Torre 1956, 595) tras haber estado al servicio de la infanta doña María, al menos en 1497 (González Marrero 2005, 56). Al filo de 1500, la reina lograba que fuese admitida una hija del marqués de Priego.

¹⁰² García Oro 1969, 420, 421, 514.

¹⁰³ Serrano Estrella 2008, 113.

que la defensa de la feminidad y, en concreto, esta exaltación de la Virgen y su equiparación con la divinidad, ofrecían argumentos a favor de la encarnación femenina del poder y la soberanía, máxime considerando la habitual equiparación entre doña Isabel y la Virgen entre sus panegiristas.

2.2. *Damas de corte y nobleza femenina: redes de fidelidad a la reina en el marco de la Orden de Santa Clara*

Los monasterios de clarisas más estrechamente vinculados a doña Isabel parecen haber constituido nudos de engarce de una red de conexiones que visibilizaba la lealtad y servicio a ella por parte sobre todo de sus damas de corte y mujeres de las aristocracias. Contribuía a definir otro sector del «partido femenino de la reina» perpetuando simbólicamente los vínculos de fidelidad hacia ella.¹⁰⁴ Hay que indagar más en otras órdenes religiosas y valorar si esto sucedió en sus monasterios. Ciertamente, hay datos que así lo indican, por ejemplo en la Orden de la Inmaculada Concepción. Aquí me limitaré a valorar el caso clariano. Tanto Clara de Asís como las religiosas vinculadas a ella mostraron tendencia a actuar «en red» desde sus inicios y esta parece haber sido una seña característica que aflora en distintos momentos de la historia de la Orden de Santa Clara y que pudo favorecer la articulación femenina en torno a la reina. Me limito a apuntar algunas reflexiones.

Según se registra en el *Libro de la fundación* de Santa María de Jesús de Ávila, doña Isabel experimentó gran satisfacción cuando tuvo noticia de que su antigua dama doña María Dávila pretendía fundar un monasterio, abandonar el siglo y dedicarse al servicio divino. El texto señala que este era, en realidad, el deseo de la reina: que las mujeres que la habían servido a ella pasasen a ser servidoras de Dios.¹⁰⁵ Significativamente, doña María fundó un monasterio en Ávila que se vinculó a dos comunidades de clarisas muy importantes para la reina: Santa María de la Consolación de Calabazanos y San Antonio de Segovia.

El monasterio de Calabazanos se había integrado desde su fundación en 1446 en la Congregación de Tordesillas, que por entonces era el espacio reformista por excelencia de la Orden de Santa Clara en Castilla. Pero la había abandonado en 1459 para incluirse en otra demarcación jurisdiccional nacida de la reforma masculina: la custodia franciscana observante de Santoyo (Palencia). En 1472, la abadesa doña María Manrique, con el apoyo de un personaje que llegaría a prestar importante apoyo a doña Isabel, el por entonces obispo de Coria Íñigo Manrique, hermano de Gómez Manrique, perfiló una fisonomía jurídica propia. Se trataba de establecer un visitador vitalicio procedente de dicha custodia y que debía ser elegido por acuerdo de las monjas y los superiores franciscanos.¹⁰⁶ Este nuevo esquema jurídico, en el que se admitía que las monjas hiciesen sentir su voz con cierto grado de autonomía, dio lugar a un naciente grupo observante al adherirse a él la fundación segoviana de la reina, el monasterio de San Antonio el Real. Por otra

parte, hubo monasterios vinculados a alguna de estas dos comunidades y al programa espiritual que abrazaron. Ambos monasterios y las comunidades con las que se vincularon proponían un proyecto reformista puntero que se alimentó de, y al tiempo integró, las fidelidades nobiliarias femeninas a doña Isabel, un grupo reformista femenino marcado por el servicio a la reina combinado con el servicio a Dios.

Las aristocracias locales femeninas plasmaron su afán de reforma y su fidelidad a doña Isabel adhiriéndose a esta propuesta religiosa. Así ocurrió con el monasterio cordobés de Santa Clara de Belalcázar, promovido en la década de 1480 por las hijas de otra partidaria de la reina, doña Elvira de Estúñiga, miembros del linaje Sotomayor. El proyecto se vinculó a San Antonio de Segovia, al monasterio de Calabazanos y a la provincia de Santoyo mientras, probablemente al mismo tiempo, una de sus impulsoras, doña Leonor de Sotomayor, entraba al servicio de la reina en la corte.¹⁰⁷ La reina misma lo impulsó al favorecer, como vimos, el ingreso en Calabazanos de mujeres pertenecientes a linajes locales que se habían posicionado en su partido, como los Fernández de Córdoba en la rama de los marqueses de Priego: así fue en el caso de doña María de Portocarrero, hermana de don Pedro Fernández de Córdoba, que ingresó en 1501.¹⁰⁸

Por su parte, mujeres de la corte se convirtieron en fundadoras tras haber servido a la reina: fue el caso de ya citada doña María Dávila, que contó para su fundación abulense (1504) con monjas procedentes de Calabazanos y la proyectó como espacio de memoria perpetua de la figura política de doña Isabel en su calidad de reina propietaria y señora protagonista de un vínculo de fidelidad femenina, sin referencias al rey Fernando. Así, en su testamento recordaba las «muchas mercedes» que había recibido de la reina y, en contrapartida, establecía dos obligaciones litúrgicas perpetuas en su beneficio: cada año, en la octava de los reyes y el día de San Juan, «de quien su alteza es muy devota», habían de decir por ella unas vísperas y al día siguiente una misa cantada oficiada con solemnidad; además, en la misa mayor diaria había de rezarse plegaria por ella y sus sucesores, como si hubiese dado origen a una línea dinástica nueva de la que ella sería la única antepasada.¹⁰⁹ Por lo demás, los vínculos de patronato particulares parecen haber coexistido con los de servicio a la reina en este esquema y quizá, incluso, se alimentasen mutuamente. Por ejemplo, doña Mencía Manrique había decidido enterrarse en Calabazanos, monasterio de su linaje, tras haber sido dama de doña Isabel.¹¹⁰

Otra dimensión fundamental sería la configuración sociológica de las comunidades monásticas. Monasterios como Calabazanos se nutrieron de damas de la reina y mujeres de la nobleza que tomaron partido por ella. Habría que reconstruir las redes de reclutamiento y valorar estas conexiones. La última fundación de doña Isabel, Santa Isabel de Granada, además de contar con su fiel partidaria Teresa de Torres, tuvo monjas fundadoras procedentes de

¹⁰⁴ Esta cuestión, en Graña Cid 2014.

¹⁰⁵ AMG, *Libro de la fundación de la casa y de las cosas tocantes a la hacienda que tiene y memorial de las escrituras que tiene y de cómo se han de hacer los asientos de los criados. Ítem las que han profesado*, fol. 3v.

¹⁰⁶ Meseguer Fernández 1948, 240-243.

¹⁰⁷ Graña Cid 2014, 48-49.

¹⁰⁸ Meseguer Fernández 1949, 380.

¹⁰⁹ Castro y Castro 1976, 74.

¹¹⁰ AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 5, fol. 13-15; Prieto Cantero 1969, 144.

monasterios con los que había trabado relación personal, caso de San Antonio de Baeza.¹¹¹

Sí es posible afirmar que los monasterios de clarisas más estrechamente vinculados a la Reina Católica fueron nexos conectores de una red que imbricaba y proyectaba los lazos de fidelidad a su persona encarnados en un sector de la aristocracia castellana femenina y en su propio espacio cortesano de servicio. Si ello reforzaba su posición reginal y afianzaba su autoridad, favorecía también la proyección de su figura como reina propietaria y la perpetuación de su memoria. Asimismo, constituyó un marco de difusión de la ideología promovida por la reina, ideología plasmada en las devociones que fomentó y que suponía una defensa de la feminidad.

3. UNA ÚLTIMA REFLEXIÓN: ISABEL I, LAS MONJAS CLARISAS Y LA TITULARIDAD FEMENINA DEL PODER

Isabel I empleó los monasterios femeninos, en concreto los adscritos a la Orden de Santa Clara, como instrumentos al servicio de la construcción del «cuerpo político de la reina», esto es, la representación simbólica de la soberanía política femenina, la afirmación de su vinculación divina y su enraizamiento en la comunidad política. Era algo necesario para autorizar su función como monarca propietaria, depositaria del poder y no mera transmisora del mismo, dado que este rol carecía de contenidos y representaciones propios. Y lo era, igualmente, para singularizarse respecto al rey en el régimen de soberanía compartida. Ciertamente que muy probablemente, al menos en algunas de sus características principales, podría afirmarse lo mismo de su relación con otras instituciones religiosas femeninas y masculinas y que ello contribuiría a explicar su intensa actividad en este campo. Con todo, el peso de las clarisas en las preferencias de la reina resulta suficientemente ilustrativo para trazar varias conclusiones:

En dicha construcción destacan tres dimensiones. Dos fueron simbólicas: la significación y visibilización del oficio reginal como elemento político, lo cual comportaba la dignificación de la feminidad. Doña Isabel contribuyó a construir un nuevo principio de autoridad política femenina de fundamento sagrado. Comenzó vinculándose a los monasterios femeninos a fin de obtener el apoyo de Dios para ella y sus empresas, y después promocionó establecimientos de carácter reformista puntero en lugares de especial significación política para su función, proyectos que defendían la divinidad de lo femenino ofreciendo referentes de preeminencia sacra, o fundaciones bajo la advocación isabelina. La reina construía su imagen pública vinculándose a lo divino, poniéndose al servicio de Dios e identificándose con la reforma y la excelencia; se santificaba y dignificaba como mujer, pero también usaba símbolos masculinos con los que equiparar su función. Su creación clarisa de Granada culminaría este juego de identificaciones personales reflejando su triunfo político y el ejercicio femenino del poder. Casi podría afirmarse que con esta fundación ofrecía un marco religioso al ejercicio del poder político por parte de las mujeres y a la titularidad regia femenina, quizá también en el hecho de querer enterrarse con su hija. En cualquier caso, con sus

acciones quedaba justificada su idoneidad como cabeza del reino aun siendo mujer.

La tercera dimensión fue de índole práctica: construir un grupo de servicio y apoyo y generar espacios en los que se la reconociese como señora y pudiese actuar de forma autónoma y poderosa. La nutrida presencia femenina en el mismo induce a hablar de un grupo femenino de poder, casi a la manera de un «partido femenino», cuyas claves identificativas fueron la excelencia y la reforma. En él se integraron monjas, damas de corte y aristócratas, por impulso de doña Isabel o de ellas mismas. La reina contribuía así a visibilizar lo que algunas obras de la época denominaban «el femenino linaje», esto es, el colectivo social de las mujeres, que con su contacto salían favorecidas, ensalzadas y empoderadas. Grupo social que alcanzaba un lugar destacado en el seno de la comunidad política. La red de memoria creada por sus partidarias en torno suyo y de los monasterios no dejaba de presentar, por otra parte, componentes reivindicativos de la feminidad.

¿Quiso doña Isabel crear marcos culturales y estructuras estables que respaldasen el poder femenino? Ciertamente, se promocionó a sí misma y a sus servidoras en este sentido, pero, aunque sentó un precedente muy importante, lo fundamental de su labor parece haber radicado en los vínculos y acciones personales. Aunque hubo mujeres poderosas en la política hispana después de su reinado, no ostentaron la titularidad del trono y la única reina propietaria, Juana I, no pudo ejercer la soberanía. Aun admitiendo que su persona y circunstancias fueron muy diferentes, resultó claro que los reinos hispánicos no estaban preparados para ser dirigidos por una reina titular sin compañía de varón y sin una red de servicio que respaldase su autoridad. No obstante, podría afirmarse que doña Isabel, mujer del Humanismo, estuvo a favor de los planteamientos en defensa del sexo femenino que se enarbolaban en la Querrela de las Mujeres y que trabajó por ponerlos en práctica, para sí misma y para otras.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, Alfredo. 2004. *Isabel la Católica. Una reina vencedora, una mujer derrotada*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Álvarez Palenzuela, Vicente y Betsabé Caunedo del Potro. 1989. «Disposiciones de la reina Isabel para la dignificación del culto y mantenimiento de las iglesias». En *Las mujeres en el cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, ed. Ángela Muñoz Fernández, 397-414. Madrid: A.C. Al-Mudayna.
- Andrés Díaz, Rosana de. 2004. *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Aram, Bethany. 2001. *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Benito Ruano, Eloy, ed. 2004. *El libro del limosnero de Isabel la Católica*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Bermúdez de Pedraza, Francisco. 1989. *Historia eclesiástica de Granada*. Granada: Universidad de Granada.
- Calderón, fray Francisco. 2008. *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia*. Transcripción y notas de fray Hipólito Barriguín Fernández. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Canabal, Laura. 2016. «La reforma franciscana entre las monjas del siglo XV. La nueva orden de la Inmaculada Concepción». En *El Franciscanismo: identidad y poder*, ed. Manuel Peláez del Rosal, 297-315. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos; Universidad Internacional de Andalucía.

¹¹¹ Fue el caso de sor Leonor de Niquesa y sor María de la Cueva (Torres 1984, 430).

- Cardeñoso, Leonardo. 1917a. «Convento de San Antonio de religiosas clarisas de Segovia». *Archivo Ibero-Americano* VII: 5-26.
- Cardeñoso, Leonardo. 1917b. «Convento de San Antonio de religiosas clarisas de Segovia». *Archivo Ibero-Americano* VIII: 321-349.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel. 2014. *Isabel I de Castilla. La sombra de la ilegitimidad*. Madrid: Sílex.
- Castro y Castro, Manuel de. 1976. *Fundación de «Las Gordillas» (Convento de clarisas de Santa M^ª de Jesús de Ávila)*. Ávila: Caja Central de Ahorros de Ávila.
- Clausell Nacher, Carmen, ed. 2007. «Carro de las donas», *Valladolid, 1542. Adaptación del «Llibre de les dones» de Francesc Eiximenis OFM realizada por el P. Carmona OFM*. 2 vols. Madrid: Fundación Universitaria Española – Universidad Pontificia de Salamanca.
- Díez Bedmar, María del Consuelo. 2004. *Teresa de Torres (ca. 1442-1521). Condesa de Castilla*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Duque, José Félix. 2015. *Santa Beatriz de Silva. Fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción. Nueva biografía*. Maia: Cosmorama Edições.
- Earenfight, Theresa. 2008. «Two Bodies, One Spirit: Isabel and Fernando's Construction of Monarchical Partnership». En *Queen Isabel I of Castile: Power, Patronage, Persona*, ed. Barbara F. Weissberger, 3-18 Woodbridge: Tamesis.
- Echevarría, Ana, 2002. *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Editorial Nerea.
- Edwards, John. 2004. *Isabel la Católica: poder y fama*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- García Herrero, María del Carmen y Ángela Muñoz Fernández. 2017. «Regionalidad y fundaciones monásticas en las coronas de Castilla y de Aragón». *Edad Media. Revista de Historia* 18: 16-48. <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.16-48>
- García Oro, José. 1969. *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica.
- García Oro, José. 2004. *La Iglesia en el reino de Granada durante el siglo XVI. Reyes y obispos en la edificación de una nueva Iglesia hispana*. Granada: Capilla Real.
- García Valverde, María Luisa. 1998. «El monasterio de Santa Isabel la Real de Granada: su fundación y archivo». *Archivo Ibero-Americano* 59: 491-530.
- García Valverde, María Luisa. 2005. *El archivo de los conventos de clausura femeninas en Granada*. Granada: Universidad de Granada.
- García Valverde, María Luisa. En prensa. «Las fundaciones femeninas en el Albaicín en el primer cuarto del siglo XVI: agentes de cristianización». *Al-Qantara*.
- Gonzaga, Francisco de. 1587. *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus*. Romae.
- González Cristóbal, Margarita. 1987. *Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. 1316-1936*. Madrid: Patrimonio Nacional.
- González Marrero, María del Cristo. 2005. *La casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. Ávila: Diputación Provincial de Ávila, Institución Gran Duque de Alba.
- Graña Cid, María del Mar. 1996. «Mujeres perfectas, mujeres sabias. Educación, identidad y memoria (Castilla, siglos XV-XVI)». En *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, ed. Cristina Segura Graiño, 123-154. Madrid: A.C. Al-Mudayna.
- Graña Cid, María del Mar. 1998. «Religión y política femenina en el Renacimiento castellano: lecturas simbólicas de Teresa Enríquez». En *De los símbolos al orden simbólico femenino (siglos IV-XVII)*, ed. Josemi Lorenzo, Ana Isabel Cerrada, 145-172. Madrid: A.C. Al-Mudayna.
- Graña Cid, María del Mar. 2004a. *Beatriz de Silva (ca. 1426-ca. 1491)*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Graña Cid, María del Mar. 2004b. «El cuerpo femenino y la dignidad sacerdotal de las mujeres. Claves de autoconciencia feminista en la experiencia mística de Juana de la Cruz». En *Umbra. Imago. Veritas*, ed. Secundino Castro, Fernando Millán y Pedro Rodríguez Panizo, 305-337. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Graña Cid, María del Mar. 2008. «Sacralización femenina y experiencia mística en la Prerreforma castellana». *Duoda. Estudis de la Diferència Sexual* 34: 55-65.
- Graña Cid, María del Mar. 2010. «De terciarias a clarisas en Santa Isabel de Toledo y Santa Isabel de Córdoba. ¿Un proyecto reformista femenino de la Reina Católica?». En *El viaje de San Francisco por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*, Actas del III Congreso Internacional «El Franciscanismo en la Península Ibérica», 799-820. Córdoba: Ediciones El Almendro.
- Graña Cid, María del Mar. 2013. «Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino». En *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, ed. Blanca Garí, 21-43. Barcelona – Roma: Viella – IRCVM.
- Graña Cid, María del Mar. 2014. «La movilización religiosa femenina vinculada a la corte de Isabel la Católica: doña María Dávila y sus fundaciones». *Estudios Eclesiásticos* 89: 35-65.
- Graña Cid, María del Mar. 2016. «Berenguela I y Fernando III, promotores de las órdenes mendicantes en Castilla». En *El franciscanismo: identidad y poder*, ed. Manuel Peláez del Rosal, 119-141. Córdoba: Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Universidad Internacional de Andalucía.
- Graña Cid, María del Mar. 2017. «Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la regionalidad: las políticas conventuales». *Edad Media. Revista de Historia* 18: 75-100. <https://doi.org/10.24197/em.18.2017.75-100>
- Graña Cid, María del Mar. 2019. «The Mendicant Policies of the Queens of Castile in the 13th Century: The Implantation of Convents». En *Queens, Princesses and Mendicants. Close Relations in a European Perspective*, ed. Nikolas Jaspert e Imke Just, 65-83. Zürich: Lit.
- Graña Cid, María del Mar. En prensa. «Isabel la Católica, la Querrela de las Mujeres y la cuestión portuguesa: espiritualidad y política en el origen de la Orden Concepcionista». En *O deserto na cidade: experiências religiosas femininas nos finais da Idade Média*. Lisboa.
- Guardiola-Griffiths, Cristina. 2011. *Legitimizing the Queen. Propaganda and Ideology in the Reign of Isabel I of Castile*. Lewisburg: Bucknell University Press.
- Laín y Roxas, Salvador. 2012. *Historia de la provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco*. Transcripción e introducción de Prudencio Leza Tello. Martos (Jaén): Fundación Cultural y Misión Francisco de Asís.
- Lehfeldt, Elizabeth. 2000. «Ruling Sexuality: the Political Legitimacy of Isabel of Castile». *Renaissance Quarterly* 53: 31-56.
- Liss, Peggy K. 1998. *Isabel la Católica. Su vida y su tiempo*. Madrid: Nerea.
- Liss, Peggy. 2005. «Isabel of Castile (1451-1504), Her Self-Representation and Its Context». En *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, ed. Theresa Earenfight, 120-144. Farnham-Burlington: Ashgate.
- López de Mendoza, Íñigo. 1996. *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*. Estudio José Szmolka Clares; edición y transcripción, M.ª Amparo Moreno Trujillo y M.ª José Osorio López. 2 vols. Granada: Universidad de Granada.
- López, Juan. 1613. *Tercera parte de la historia general de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid: Por Francisco Fernández de Córdoua y a su costa.
- Meseguer Fernández, Juan. 1948. «El capítulo custodial de Cuéllar (1472) nombra un visitador con facultades especiales para los monasterios de Calabazanos y Segovia». *Archivo Ibero-Americano* 8: 239-252.
- Meseguer Fernández, Juan. 1949. «Un breve de Alejandro VI y una carta de Isabel la Católica». *Archivo Ibero-Americano* 9: 379-383.
- Meseguer Fernández, Juan. 1959. «Franciscanismo de Isabel la Católica». *Archivo Ibero-Americano* 19: 153-195.
- Miura Andrades, José María. 1992. *Fundaciones religiosas y milagros en la Écija de fines de la Edad Media*. Écija: Editorial Gráficas Sol.
- Miura Andrades, José María. 1998. *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Muñoz Fernández, Ángela. 1999. «El monacato como espacio de cultura femenina. A propósito de la Inmaculada Concepción de María y la representación de la sexuación femenina». En *Pautas*

- históricas de sociabilidad femenina. Rituales y modelos de representación, Actas del V Coloquio Internacional de AEIHM*, ed. Mary Nash, María José de la Pascua y Gloria Espigado, 71-89. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Muñoz Fernández, Ángela. 2013. «María y el marco teológico de la Querrela de las Mujeres (Interferencias y transferencias con los debates culturales)». *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres* 20: 235-262.
- Muñoz Fernández, Ángela. 2016. «Reinas y círculos femeninos de la corte en los conventos toledanos. Santo Domingo el Real y Catalina de Lancaster». En *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)*, ed. Raquel Torres Jiménez y Francisco Ruiz Gómez, 649-680. Madrid: Sílex.
- Nieto Soria, José Manuel. 2001. «Los fundamentos ideológicos del poder regio». En *Isabel la Católica y la política*, ed. Julio Valdeón Baroque 181-216. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Nieto Soria, José Manuel. 2006. «Ser reina: un sujeto de reflexión en el entorno historiográfico de Isabel la Católica». *E-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales* 1. <https://journals.openedition.org/e-spania/25478?lang=es>
- Ortiz de Zúñiga, Diego. 1796. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*. Vol. III. Madrid: En la Imprenta Real.
- Palencia, Alonso de. 1975. *Crónica de Enrique IV*. Vol. II. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- Palencia, Alonso de. 1998. *Guerra de Granada*, edición facsímil; estudio preliminar por Rafael Gerardo Peinado Santaella. Granada: Universidad de Granada.
- Papa, Cristina. 1994. «Car vos senyora sou la gran papesa: Mariologia e genealogie femminili nella Vita Christi di Isabel de Villena». En *Las sabias mujeres. Educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, ed. María del Mar Graña Cid, 213-225. Madrid: A.C. Al-Mudayna.
- Pelaz Flores, Diana. 2017. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*. Ávila: Junta de Castilla y León.
- Pelaz Flores, Diana. 2018. «Devoción y poder en la Corona de Castilla a través del patronazgo de la reina María de Aragón (1420-1445)». *Hispania Sacra* LXX: 407-421. <https://doi.org/10.3989/hs.2018.027>
- Pérez Sampedro, M.ª Ángeles. 2004. *Isabel la Católica*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Prieto Cantero, Amalia. 1946. *Archivo General de Simancas. Catálogo V. Patronato Real (834-1851)*. Vol. I. Valladolid: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Prieto Cantero, Amalia. 1949. *Archivo General de Simancas. Catálogo V. Patronato Real (834-1851)*. Vol. II. Valladolid: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
- Prieto Cantero, Amalia. 1969. *Casa y descargos de los Reyes Católicos. Catálogo XXIV del Archivo General de Simancas*. Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica.
- Rivera Garretas, María-Milagros. 1992. «El cuerpo femenino y la 'querrela de las mujeres' (Corona de Aragón, siglo XV)». En *Historia de las mujeres, 2, La Edad Media*, dirs. Georges Duby, Michelle Perrot, 593-605. Madrid: Taurus.
- Rochwert-Zuili, Patricia. 2016. «El mecenazgo y patronazgo de María de Molina. Pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y dinásticos». *E-Spania* 24. <https://journals.openedition.org/e-spania/25478?lang=es>.
- Rubio, Germán. 1953. *La custodia franciscana de Sevilla. Ensayo histórico sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1499)*. Sevilla: Editorial San Antonio.
- Ruiz-Gálvez Priego, Estrella. 2008. «Sine Labe. El inmaculismo en la España de los siglos XV a XVII: la proyección social de un imaginario religioso». *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LXIII: 197-241. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2008.v63.i2.62>
- Rumeu de Armas, Antonio. 1974. *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*. Madrid: CSIC.
- Serrano Estrella, Felipe. 2008. *Órdenes mendicantes y ciudad. El patrimonio conventual de Jaén en la Edad Moderna*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
- Silleras-Fernández, Núria. 2003. «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica». *La Corónica. A Journal of Medieval Spanish Language and Literature* 32 (1): 119-133.
- Silleras-Fernández, Núria. 2013. «Exceso femenino, control masculino: Isabel la Católica y la literatura didáctica». En *Redes femeninas de promoción espiritual en los Reinos Peninsulares (s. XIII-XVI)*, ed. Blanca Garí, 185-201. Barcelona – Roma: Viella – IRCVM.
- Suárez Fernández, Luis. 1989. *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*. Madrid: Rialp.
- Torre y del Cerro, Antonio de la. 1974. *Testamentaria de Isabel la Católica*. Barcelona.
- Torre, Antonio de la y E. A. de la Torre, eds. 1955. *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*. Vol. I (1477-1491). Madrid: CSIC.
- Torre, Antonio de la y Francisco de la Torre, eds. 1956. *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*. Vol. II (1492-1504). Madrid: CSIC.
- Torres, Alonso de. 1984. *Crónica de la provincia franciscana de Granada*. Madrid: Cisneros.
- Torres Navarrete, Ginés de la Jara. 2005. *Historia de Úbeda en sus documentos*. Vol. I. Úbeda: Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna.
- Val Valdivieso, María Isabel del. 2004. *Isabel I de Castilla (1451-1504)*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Valdeón Baroque, Julio, ed. 2004. *Visión del reinado de Isabel la Católica*. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Vilar Sánchez, Juan Antonio. 2007. *Los Reyes Católicos en la Alhambra*. Granada: Comares.
- Waddingo, Luca. 1773. *Annales Minorum seu trium ordinum a S. Francisco institutorum*. Vol. V. Romae: Typis Rochi Bernabò.
- Weissberger, Barbara F. 2004. *Isabel Rules. Constructing Queenship, Wielding Power*. Minneapolis – London: University of Minnesota Press.